



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0037559/2017

VISTO:

La nota de fojas 88, en la que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la designación de cinco agentes en cargos nodocentes de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) para cubrir las necesidades de personal en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de esa dependencia, utilizando para ello el orden de méritos (fs. 71/73) resultante del concurso de un cargo de igual rango y agrupamiento convocado por Resolución Rectoral 836/17 y Resolución SPF 105/17; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de dicho cargo se efectuó, por aplicación de las Actas Paritarias 13 y 22, mediante la Resolución Rectoral 2343 de fecha 5 de diciembre de 2017 (fs. 85), designando a la postulante que obtuvo el primer lugar en dicho ordenamiento;

Que, por tanto, ese orden de méritos a la fecha se encuentra vigente, según lo dispuesto por el Art. 40 de la Ord. HCS 7/12;

Que, por su lado, los agentes propuestos son los que obtuvieron los puestos segundo a sexto en ese ordenamiento;

Que los cargos que se solicita cubrir, cuyas funciones son similares a las del cargo concursado, surgen de la modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico aprobada por Resolución Rectoral RR-2018-896-E-UNC-REC (agregada en fotocopia a fs. 91/96);

Que han tenido la debida intervención tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 63.075 - fs. 99/vta.) como la Dirección General de Personal (fs. 101);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso al personal que se menciona a continuación en sendos cargos nodocentes de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) para cumplir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, y rescindir el contrato de locación de servicios que estuviere vigente en cada caso:

- Arq. IVÁN ESTEBAN CASTAÑEDA (DNI 29.063.520)
- Arq. CONSUELO MARTÍNEZ OTERO (DNI 29.608-001)
- Arq. LUIS DEMIAN LORENZI (DNI 24.471.159)
- Arq. LUIS ÁNGEL VÉLEZ (DNI 24.991.017)
- Arq. LEONARDO HERNÁN LEIMBEK (DNI 27.898.584)

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.